



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos  
“Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira  
de 220/60/22.9 kV”**

**CIRCULAR No. 02**

21 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2.1 de las Bases se comunica las siguientes precisiones en las Bases del Concurso:

**A. En el Formulario 1 – SOLICITUD DE CALIFICACIÓN, el numeral 3 queda redactado como sigue:**

**3.- Requisitos Legales:**

- Declaramos que cumplimos los requisitos legales señalados en el Anexo 3.

**B. En el Anexo 3 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, los numerales 2.1 y 2.3 quedan redactados como sigue:**

2.1 El Interesado o integrante(s) del Consorcio, directamente o a través de alguna(s) de su(s) Empresa(s) Vinculada(s), o en virtud de un contrato con un tercero, deberá(n) demostrar que **opera(n) o ha(n) operado dentro del período comprendido a partir del 1º de enero de 2017**, sistemas de transmisión de energía eléctrica, de las siguientes características:

- A. Longitud de líneas de transmisión: No menor a doscientos cincuenta kilómetros (250 km), en tensiones igual o mayor a 138 kV;
- B. Capacidad de transformación: No menor de 150 MVA en subestaciones, en tensiones igual o mayor a 138 kV.

2.3 Para la acreditación de los requisitos técnicos deberán presentarse:

- i. Título habilitante (concesión u otro) que autorice llevar a cabo la actividad de transmisión eléctrica, o
- ii. Certificado expedido por el propietario de una línea de transmisión, en el que conste que el Interesado o el integrante del Consorcio, o sus Empresas Vinculadas, **ejecuta** o ha **ejecutado** en los últimos dos años la operación y el mantenimiento correspondiente, **conforme con lo indicado en el numeral 2.1 del presente anexo**, o
- iii. Contrato de operación y mantenimiento de una línea de transmisión, o
- iv. Documento expedido por la autoridad competente que acredite la operación y mantenimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos  
“Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira  
de 220/60/22.9 kV”**

**C. En el Anexo 3 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el numeral 3.2 queda redactado como sigue:**

3.2 No se encuentran impedidos de participar en el Concurso, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Decreto Legislativo Nro. 1362. Esto es, no estar incurso en los alcances del artículo 1366 del Código Civil; no tener impedimentos establecidos en **el artículo 11 de** la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, o norma que la sustituya; no tener impedimentos establecidos por normas con rango de ley; habiendo sido adjudicatarios en contratos de Asociación Público Privada, hubieren dejado de serlo por su incumplimiento en el contrato. Este último impedimento tiene una vigencia de dos (2) años y se extiende al Operador Calificado y/o aquellos que hayan ejercido el control del inversionista al momento de la resolución y/o caducidad del respectivo contrato.

**D. En el Anexo 3 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se elimina el numeral 3.3.**

Atentamente

**CRISTINA MARAÑÓN CANO**  
Directora de Proyecto  
**PROINVERSIÓN**